

RAWSON,

15 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 6165 – ME –15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la inscripción de "Legal Security - Instituto de Capacitación No Formal para el Personal de la Seguridad Privada", con domicilio legal en la calle Don Bosco N° 44 de la ciudad de Trelew, en el Registro Provincial Obligatorio de Instituciones de Gestión Privada de Educación No Formal, no incorporadas a la Enseñanza Oficial;

Que la Educación No Formal se encuadra según lo establecido en Título IX Artículo 112° Inciso a) de la Ley Nacional de Educación N° 26.206;

Que la Resolución ME N° 244/02, crea el Registro de Instituciones de Gestión Privada de Educación No Formal, no incorporadas a la Enseñanza Oficial, cuya redacción está a cargo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación y establece los requisitos para solicitar la inscripción de las diferentes instituciones en dicho registro;

Que a fojas 52, obra convenio firmado por el uso de las Instalaciones con la Biblioteca Popular, sita en calle Luis María Campos N° 776 de la ciudad de Puerto Madryn;

Que a fojas 55, obra convenio firmado por el uso de las Instalaciones con la Cámara de la Industria y Comercio del Valle del Chubut, sita en Avenida Fontana N° 355 de la ciudad de Trelew;

Que la Institución "Legal Security - Instituto de Capacitación No Formal para el Personal de la Seguridad Privada" ha cumplimentado los requisitos exigidos por la Resolución N° 244/02;

Que la Dirección General de Investigación, Evaluación, Planeamiento y Estadística Educativa, le ha asignado a la Institución el N° 1675 y el correspondiente Código Único Escolar N° 2600822-00;

Que la Dirección General de Educación Privada avala la inscripción en el Registro de Instituciones de Gestión Privada de Educación No Formal al establecimiento mencionado;

Que el Establecimiento Educativo deberá remitir el cuadernillo de Estadística Educativa y toda otra documentación requerida, al 30 de junio de cada año;

Que es Facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

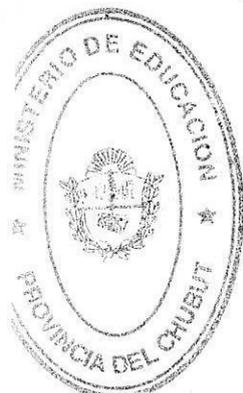
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar al Registro Provincial Obligatorio de Instituciones de Gestión Privada de Educación No Formal, no incorporadas a la Enseñanza Oficial, al "Legal Security - Instituto de Capacitación No Formal para el Personal de la

..//

433



..2

Seguridad Privada", con domicilio legal en calle Don Bosco N° 44 de la ciudad de Trelew, con el N° 1675 y el Código Único Escolar N° 2600822-00.

Artículo 2º.- Disponer que la inscripción en el Registro, no conlleva el reconocimiento de los estudios y de los cursos ofrecidos por dicha Institución y no genera ningún tipo de Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa por parte de este Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- Establecer que la Institución deberá especificar en los membretes, logos y publicidades que utilice: Nombre de la Institución, número de inscripción en el Registro y la leyenda "No Incorporado a la Enseñanza Oficial".

Artículo 4º.- Determinar que en toda certificación emitida por el Instituto deberá colocarse en un lugar visible "SIN VALIDEZ OFICIAL", atendiendo a que las actividades que brinda, no constituyen carreras ni cursos con planes oficialmente aprobados.

Artículo 5º.- Estipular que el Propietario y el Director de la Institución de Gestión Privada de Educación No Formal, serán responsables de que el desarrollo de las actividades se ajuste a la información que previamente haya proporcionado a la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 6º.- Establecer que la Institución deberá presentar anualmente y al 30 de junio de cada año, la habilitación comercial, la documentación requerida por la Dirección General de Investigación, Evaluación, Planeamiento y Estadística Educativa y las modificaciones que se hayan realizado en cuanto a las ofertas educativas.

Artículo 7º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 8º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese al Departamento de Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la Dirección General de Investigación, Evaluación, Planeamiento y Estadística Educativa, al "Legal Security - Instituto de Capacitación No Formal para el Personal de la Seguridad Privada", sito en calle Don Bosco N° 44 de la ciudad de Trelew, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

  
Prof. María Dolores TORREGIANI  
Subsecretaria de Coordinación Técnica  
Operativa de Instituciones Educativas  
y Supervisión  
Ministerio de Educación

  
Lic. C. Fernando Menchi  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ELBA LASTRE  
Jefe Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Depacho  
Ministerio de Educación

433

RESOLUCIÓN ME N° \_\_\_\_\_.-